

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MERCHANTVALORES
CASA DE VALORES S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, al dieciséis de abril de dos mil dieciocho (2018) a las 17h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Colón E4-412 y Avenida Amazonas, Edificio ARISTA, oficina 303, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- La compañía MERCHANTBANSA S.A., debidamente representada por el señor Washington Eduardo Toaza Meza, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía, propietaria de 156.260 acciones de US\$ 1,00 cada una, por un valor de US\$ 156.260,00.
- El señor Washington Eduardo Toaza Meza por sus propios y personales derechos, propietario de 1.580 acciones de US\$ 1,00 cada una, por un valor de US\$ 1.580,00.

Preside la junta el Sr. Washington Eduardo Toaza Meza y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Ana Lucía Cepeda.

El señor Washington Eduardo Toaza Meza entrega por Secretaría una copia certificada de su nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía MERCHANTBANSA S.A. que lo acreditan como representante de dicha accionista. Tal documento es incorporado al expediente de la presente Junta.

Se deja expresa constancia de la convocatoria que se realizó al Doctor Oscar Bonilla, Comisario Principal de la Compañía, con la debida anticipación.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, lo cual es verificado por Secretaría, los accionistas resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto único del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Por unanimidad se aprueba el Orden del Día. El Presidente declara instalada la Junta. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra el señor Washington Toaza quien explica que, dando cumplimiento a lo establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que estableció como capital mínimo suscrito y pagado para las casas de valores la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000,00), es necesario que la Compañía aumente su capital en la suma de noventa y dos mil ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 92.160,00), valor que, en parte, puede ser pagado con la capitalización de reservas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 183 de la Ley de Compañías imputado en igual proporción a cada uno de los accionistas, de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITALIZACIÓN DE RESERVA (USD)
MerchantBansa S.A.	12.257,00
Toaza Meza Washington Eduardo	124,00
Total Capitalización Reserva Legal	12.381,00

La diferencia del aumento de capital de setenta y nueve mil setecientos setenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 79.779,00) sería suscrita y pagada en numerario de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL AUMENTAR
Toaza Meza Washington Eduardo	52.618,00
Almeida Guzmán y Asociados S.A.	27.161,00
Total	79.779,00

Este aumento sumado al capital que actualmente mantiene la compañía de ciento cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, resultaría en un Capital Social, luego del aumento, de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 250.000,00), quedando la compañía con la siguiente conformación accionaria:

Nombre	Capital Antes del Aumento (USD)	Capitalización de reserva (USD)	Incremento (USD)	Nuevo Capital después del Aumento (USD)	%
MerchantBansa S.A.	156.260,00	12.257,00	-	168.517,00	67,40%
Washington Eduardo Toaza Meza	1.580,00	124,00	52.618,00	54.322,00	21,8%
Almeida Guzmán y Asociados S.A.			27.161,00	27.161,00	10,9%
Total	157.840,00	12.381,00	79.779,00	250.000,00	100,0%

La Junta delibera por unos minutos y por unanimidad aprueba:

- 1) El aumento del capital autorizado de la compañía en US\$ 300.000,00.
- 2) El aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 92.160,00 a fin de que después del aumento el capital social suscrito y pagado llegue a la suma de US\$ 250.000,00.
- 3) Emitir 92.160 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, que se entregarán liberadas a cada uno de los accionistas suscriptores conforme el detalle que consta a continuación.
- 4) El aumento de capital por la suma de US\$ 12.381,00 se realizará con la capitalización de reservas, a prorrata del capital que cada uno de los actuales accionistas mantiene en el capital social, con los valores de la cuenta “RESERVA LEGAL”, conforme se indica a continuación;
- 5) El aumento de capital por la suma de US\$ 79.779,00 se realizará con la suscripción de acciones en numerario por parte del señor Toaza Meza Washington Eduardo (actual accionista) y Almeida Guzmán y Asociados S.A. (nuevo accionista), conforme se indica a continuación, quienes comparecerán en la escritura pública de aumento de capital respectiva.
- 6) Tratándose de una Junta General Universal de Accionistas, la suscripción del aumento de capital resuelto en este mismo acto, se realiza de la siguiente manera:

Nombre	Capital Antes del Aumento (USD)	Capitalización de reserva (USD)	Incremento (USD)	Nuevo Capital después del Aumento (USD)	%
MerchantBansa S.A.	156.260,00	12.257,00	-	168.517,00	67,4%
Washington Eduardo Toaza Meza	1.580,00	124,00	52.618,00	54.322,00	21,8%
Almeida Guzmán y Asociados S.A.			27.161,00	27.161,00	10,9%
Total	157.840,00	12.381,00	79.779,00	250.000,00	100,0%

Se deja expresa constancia de que la accionista MerchantBansa S.A. renuncia al derecho preferente que le corresponde a participar en el aumento de capital en numerario resuelto por la Junta General y lo cede a favor del señor Washington Eduardo Toaza Meza y el nuevo accionista, mismos que suscriben el aumento del capital social en la forma indicada.

- 7) Como consecuencia del aumento de capital, la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, que en virtud del aumento acordado dirá:

“Artículo Quinto.- Capital Social: El Capital Social Suscrito de la Compañía es de doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (250.000,00)

dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una. Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, la cual luego de cumplirse las formalidades aplicables, será inscrita en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del Capital Autorizado, el cual es de US\$ 300.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas, observando las disposiciones que en la materia dicte la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a la cual en todo caso deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito. El capital de la compañía de doscientos cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 250.000,00) se encuentra suscrito conforme la siguiente tabla de integración de capital:

Accionista	Capital Suscrito En Dólares (USD)	Capital Pagado En Dólares (USD)	Porcentaje %	Acciones
MERCHANTBANSA S.A.	\$168.517,00	\$168.517,00	67.4%	168.517
Washington Eduardo Toaza Meza	\$ 54.322,00	\$ 54.322,00	21.8%	54.322
Almeida Guzmán y Asociados S.A.	\$ 27.161,00	\$ 27.161,00	10.9%	27.161
Total	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	100%	250.000

El capital de doscientos cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 250.000,00) se encuentra totalmente pagado.”

- 8) La autorización al Presidente Ejecutivo de la compañía para que perfeccione la decisión de aumentar el capital y reformar el estatuto social de la misma, a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 18h00 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 18h10 se reinstala la Junta con la presencia de los accionistas detallados al inicio. Se da lectura a través de Secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc que certifica.

Washington Eduardo Toaza Meza
Presidente

Ana Lucía Cepeda
Secretaria Ad-Hoc

Accionistas:

Washington Eduardo Toaza Meza
Presidente Ejecutivo
MERCHANTBANSA S.A.

Washington Eduardo Toaza Meza
C.C.